

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000299

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN		
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		16.800,00-		
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario		5.896,80-		
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios		24.000,00-		
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	14.000,00			
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	10.000,00			
ZA01K000 - Secretaría De Movilídad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes	8.500,00			
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	7.500,00			
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	6.396,80			

TOTAL	46.396,80	46.396,80-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: MATRICULACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN BRANDEO

EXPEDIENTE No 0400000197



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA:

MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000299

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO		
	ABRIELA JHOANA CEVALLOS CALAPI	DATESY TATIANA DATESY TATIANA WMACHUCA CAMPOS	SONIA LIZETH ORTIZ		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GABRIELA CEVALLOS	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ		
FECHA:	03.04.2023	04.04.2023	04.04.2023		



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-04 09:59:37 (GMT-5)

Generado por:

Daissy Tatiana Machuca Campos

Información d	lel Documento		
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0349-M	Doc. Referencia:	SM-2023-0851-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Icfa de Presupuesto (E). GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financioro (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
∆sunto:	Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaria de Movilidad para el mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2023-04-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-03 (GMT-5)

Ruta del documento									
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario			
DIRECCIÓN METROPÓLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 08:17:08 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	land,	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a narmativa legal vigente y stanilla del Director Metropolitano Financiero (E).			
DIRECCIÓN METROPOI ITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-03 17:11:42 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETII ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimata Sonica, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente			
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-03 15:20:21 (GMT-5)	Envía Electrónico del Documento		0				
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-03 15:20:21 (GMT-5)	Firms Digital de Dneumento		0	Documento Firmado Electrónicamente			
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDNQ)	2023-04-03 15:19:28 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda tGADDMQJ	0				







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0369-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

PARA:

Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda

Director Metropolitano Financiero (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO:

Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaria de Movilidad para

el mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al oficio No. SM-2023-0851-O de 29 de marzo de 2023 mediante el cual la Secretaria de Movilidad solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

"(...) la aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo del proceso PRES 040000184, para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento, reparación y brandeo de dichos bienes institucionales."

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

Con "INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO" de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Gestora Presupuestaria y Coordinadora Administrativa Financiera, en el cual informan:

"(...) 3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Mavilidad

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de marzo de 2023, una vez registrados los traspasos de crédito en el proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, y en los registros presupuestarios la Secretaría de Movilidad, según cédula presupuestaria SIPARI del proyecto, se observa que la disponibilidad de recursos Presupuestarios (...)"

En función de los argumentos expuestos, se requiere plantear el siguiente traspaso presupuestario en el proyecto Gastos Administrativos, según el siguiente detalle:

Tabla 2 Partidas presupaestarias objeto de traspaso de credito

Properto	+uente	Paradon presupuestaria	Pov tido	Anapelis da ipri kat	richte ato	Disposible	Dismanos ion	he:mania	Newson Coddycada	Observation
GEGGNEOLOGIC	32	- NAME OF TRACTOR	590784	24: 58.3,2%	15 301,30	34.561.28	16.800,00	Programme of the second	\$.793.25	B. Marketon and radius of the France 15 to
645708	97	CANDON MEASURE	4334.78	5 536,811	\$ 500,00	1.596.66	- 2.596,80		6.00	***************************************
ACAPINISTRATULOS	04	4-7-40001/188401	28010g	24 080 00	7.8 (30%) CC	73 (300 4X	24 000 30		0.00	• **
	·			w						******
			_5,0±03	2,000	6.Do ;	830		14.00 06	1.8 (0(V) (N)	Clear Berto.
	92	U/57/10//03803463	97/05/32	2.00	₹ £ 5	8390		10.000 (9)	10.000.05	Comment about
	4)2	61530403.3mmEQ:	A 3425 (A3	የውን	6,03	2.00		8, 19,17,18	6,500.00	CFEM DESC
	32 j	COLORS LA CONTROL	5147.13	া গোচ	0,00	is ght		J. LAM. CAG	~~·····	S. Leber Barrio
	ा	G-SAGGAETEALOI	332134	5.00	0,00	6.490		6,196,80	·	Creor part
	Chien	OTAL ASSCRIPCION		18 100 (x)	48.11N: (N)	43 100.00	46 306 60	45 NERD		- 11 Table 2017

Proceso de traspaso de crédito en el proyecto de gasto corriente es requerido, de acuerdo al







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0369-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, donde señala: "[...] en lo concerniente a que si la Secretaria de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros (...)"

"(...) 4. CONCLUSIONES

• Los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 530704, 531403 y 840103, permiten financiar los costos de matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación de los vehículos, y brandeo de vehículos institucionales, por lo que es procedente el traspaso de crédito propuesto en el proyecto Gastos Administrativos.

5. RECOMENDACIÓN

• Se requiere la aprobación del traspaso de crédito presupuestario para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación, y brandeo de los vehículos institucionales."

Mediante memorando No. SM-CAF-2023-0341 de 24 de marzo de 2023 la Coordinadora Administrativa Financiera — SM solicita a la Secretaria de Movilidad: "(...) la Coordinación Administrativa - Financiera generó el respectivo Informe de Traspaso Presupuestario de fecha 24 de marzo de 2023, cuyo fin es financiar los rubros vinculados a la adquisición de velúculos, específicamente, los que tienen que ver con los costos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos insutucionales.

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2023, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro Proyecto Gastos Administrativos por un monto de USD. 46.396,80 (cuarenta y seis mil, trescientos noventa y seis dólares con 80/100 de los Estados Unidos de América); dicho proceso permitirá financiar los procesos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales."

Con hoja de ruta del memorando SM-CAF-2023-0341 la Secretaria de Movilidad sumilla: "*Autorizado *Verificar *Trámite Reglamentario"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Movilidad, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023".







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0369-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaria de Movilidad, del proyecto Gastos Administrativos por un valor total de USD 46.396,80 con cargo al presupuesto del año 2023, para el mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

JEFA DE PRESUPUESTO (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- SM-2023-0851-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M INFORME SUSTENO ANALISTA.pdf
- CONSOLIDADO.pdf

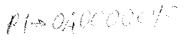
Acción	Siglas Responsable	Sigles Unidad	aFechq
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2023-04-03
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sioz	DMF	2023-04-03
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-03











Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

PARA:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO:

Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Movilidad para el

mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

BASE LEGAL:

• Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.

- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado al 10 de agosto de 2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Reforma Presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2023-0274-O de 03 de marzo de 2023 la Directora Metropolitana Administrativa informa a la Secretaria de Movilidad:

"(...) La Dirección Metropolitana Administrativa como parte de la planificación del presente año no consideró esta compra en el PAC, por ende, no dispone de los recursos que se requerirían para poder atender esta petición.

Al respecto, la pertinencia de la adquisición de vehículos debe ser analizada por la Secretaría de Movilidad, determinando la favorabilidad de la adquisición deseada de acuerdo a sus necesidades; por consiguiente, sugiero aplicar lo determinado en la RESOLUCIÓN No. AQ 059-2022 emitida el 29 de diciembre de 2022, "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Finalmente, en lo concerniente a que si la Secretaria de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros, debo señalar:

Matriculación, revisión vehicular y fondo de mejoramiento vial: estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de los automotores (vehículos nuevos) no están en la planificación para la asignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en funciona de la flota vehicular existente.

Seguro: regularizado el ingreso de los automotores adquiridos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito(SIPARI), la Secretaría de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo cual se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.

Mantenimiento: este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas catalogadas en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catalogo Electrónico.

Rastreo satelital: realizada la compra de los automotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.

Combustible: informar a DMA el número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.

Brandeo con los logotipos institucionales: la instalación la realiza la Secretaria de Comunicación, toda vez que es la dependencia que maneja la imagen institucional."

Con "INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO" de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Gestora Presupuestaria y Coordinadora Administrativa Financiera, en el cual informan:

"(...) 3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaria de Movilidad

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de marzo de 2023, una vez registrados los truspasos de crédito en el proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, y en los registros presupuestarios la Secretaría de Movilidad, según cédula presupuestaria SIPARI del proyecto, se observa que la disponibilidad de recursos Presupuestarios (...)"

En función de los argumentos expuestos, se requiere plantear el siguiente traspaso presupuestario







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M Quito, D.M., 03 de abril de 2023

en el proyecto Gastos Administrativos, según el siguiente detalle:

Tabla 2 l'artidos presupuestarios abjeto de traspasa de credita

Proyects	I curita	Secumentians	Portuin	inicial	i intight action	Dispunidor	Chisarricope dain	incompates	finerica Contificación	Oth revocion
66664207000000	14	COSTORROLL CASE L	130398	3 R 5 P 5, 2%	28,301,53	18,565,26	18-800 (A)	to a magainet a plate or a mainteann	2,153.25	remain in the state of the contract of the contract of
GAS703	37	6-5-514997144201	5-714-33	(1.74740) 2.3	Systematics (5 595.5	4.546.35		\$66.0	
ACAPTASTRATIONS	17	MI/REMODULATIVAZION	t to ratio	इंतन्त्र(च्यूटक	14 930,00	2A.660,64	71.0000.00		O.SMC	
 									the second second second second	etermen amazaran di .
1	<i>i</i>	U-19 : 0.4.31.72+.4.500		والمعمل المعادي	્રી દેવાં ક	V.X	a managana a sa	14.000,00	14,000,00	Crear partition
	8	e entrestit entres		والحميري بندين		Ú (A		10 60%, 30	10.000.00	Charge 11:12
	or.	K) 5 PHS-13 (\$KAUE 2	43,112	0.53	21 GF.	6,96	·	\$,500,000	8 500000	STRUCT COURT IN
	for constant and	1.5+G11/18AL62	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2.3	7.1X	G,GC	-	7.5650,000	7.5906,966	€fanai po≥to do
	. 97. L	EMSERGEDIKATER	220674	إرجي	600	9,00	3	4,596 NU	0.3747-51	Crear (National)
	SHAT	THAT AFFORACHING		49.100.00	48 100,00	44 100 (6)	46.396.80	ac social	46,100,00	nghilati taban niya

Proceso de traspaso de crédito en el proyecto de gasto corriente es requerido, de acuerdo al pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, donde señala: "[...] en lo concerniente a que si la Secretaria de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros (...)"

"(...) 4. CONCLUSIONES

• Los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 530704, 531403 y 840103, permiten financiar los costos de matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoraniento vial, así como mantenimiento y reparación de los vehículos, y brandeo de vehículos institucionales, por lo que es procedente el traspaso de crédito propuesto en el proyecto Gastos Administrativos.

5. RECOMENDACIÓN

• Se requiere la aprobación del traspaso de crédito presupuestario para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación, y brandeo de los vehículos institucionales.'

Mediante memorando No. SM-CAF-2023-0341 de 24 de marzo de 2023 la Coordinadora Administrativa Financiera - SM solicita a la Secretaria de Movilidad: "(...) la Coordinación Administrativa - Financieva generó el respectivo Informe de Traspaso Presupuestario de fecha 24 de marzo de 2023, cuyo fin es financiar los rubros vinculados a la adquisición de vehículas. específicamente, los que tienen que ver con los costos de matriculación, revisión técnica vehicular. fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandea de vehículos institucionales.

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2023, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro Proyecto Gastos Administrativos por un monto de USD. 46.396,80 (cuarenta y seis mil, trescientos noventa y seis dólares con 80/100 de los Estados Unidos de América); dicho proceso permitirá financiar los procesos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial,









Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M Quito, D.M., 03 de abril de 2023

mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales."

Con hoja de ruta del memorando SM-CAF-2023-0341 la Secretaria de Movilidad sumilla: "*Autorizado *Verificar *Trámite Reglamentario"

Mediante oficio No. SM-2023-0851-O de 29 de marzo de 2023 la Secretaria de Movilidad solicita al Director Metropolitano Financiero (E):

"Mediante el presente solicito comedidamente la aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo del proceso PRES 0400000184, para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento, reparación y brandeo de dichos bienes institucionales."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Salud en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según "INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO" de la Gestora Presupuestaria y Coordinadora Administrativa Financiera de la SM; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de Gastos Administrativos, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

> PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO Secretaria de Movilidad

Tabla 1: Traspasos de créditos







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupucstaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremente	Reducción	Nuevo
Gestor		530704	r resupacstaria				:	l	Codificado
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	, ·	} G/530704/1KA101	002	18.503,20	18.503,20		16.800,00	1.703,20
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403 Mobiliario	G/531403/IKA101	002	5.596,80	5.596,80		5.596,80	0,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		G/840103/1KA101	002	24,000,00	24.000,00	= (1.10	24.000,00	0,00
ZA01K000	GC00A101000001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	G/530405/1KA101	002	0,00	0,00	14.000,00		14.000,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		G/570102/1KA101	002	0,00	0,00	10,000,00		10.000,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803 Lubricantes	G/530803/IKA101	002	0,00	0,00	8.500,00		8.500,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS		G/530813/1KA101	002	09,0	0,00	7.500,00		7.500,00
ZA01K000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204 Edición, Impresión, Reproducción. Publicaciones. Suscripciones. Fotocopiado. Traducción, Empastado. Emmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	G/530204/1KA101	002	0,00	0,00	6.396,80		6.396.80
		Satemales.					46.396,80	46 306 65	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0057-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 46.396,80 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaria de Movilidad dentro del proyecto Gastos Administrativos para mantenimiento de los cuatro vehículos tipo camionetas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos SERVIDOR MUNICIPAL 13 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- SM-2023-0851-O

Anexos:

- CONSOLIDADO.pdf



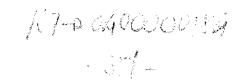












Oficio Nro. SM-2023-0851-O

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

Asunto: Aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo, del proceso PRES 0400000184

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente solicito comedidamente la aprobación del traspaso presupuestario de gasto administrativo del proceso PRES 0400000184, para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, revisión técnica vehícular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento, reparación y brandeo de dichos bienes institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ilcana Gisel Paredes Tufiño SECRETARIA DE MOVILIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Anexos:

- RES DE TRAS.pdf

Copia;

Señorita Ingeniera
Gabriela Jhoana Cevallos Calapi
Servidor Municipal 6
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera
Mónica Elizabeth Morán Garnica
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7

SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera Sonia Lizeth Ortiz Zapata Jefa de Presupuesto (E) DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acolón	Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Jhoana Cevallos Calapi	gjec	SM-CAF	2023-03-29	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2023-03-29	



Oficio Nro. SM-2023-0851-O Quito, D.M., 29 de marzo de 2023







Hoja de Ruta

Feeha y hora generación: 2023-03-28 08:11:20 (GMT/S)

Generada por:

Gabriela Jhoana Cevailos Calapi

Información d	el Documento		
No. Documenta:	SM-CAF-2023-0341	Dac. Referencia:	T.
De:	Sra. Ing. Menics Fizzbeth Morio Garnica, Coordinadora Administrativa Financiera - FD7, GAD DPI, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Paras	Srta, Abg. Heana Gisel Paredes Tufiño, Secretaria de Movilidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLICANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de traspaso presupuestario - Gasto Administrativo.	Descripción Anexos:	
Fecha Decumento:	2023-03-24 (GMT-6)	Fectia Registro:	2023-03-24 (GM (-8)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Horg	Acción	Риги	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE ARQVILIDAD COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Munica Elizabeth Worlie Granica (GADDMQ)	2023-03-24 16-00-080 (GMTI-5)	Rosinia	Cabuch Ibona Covilles Calapa (GADDMQ)	ß	Procede conferme normalis a legat vij cane. Informar navediales, considinti princies can DME I cos adeq de partidos presupracturlas, para posterior plantem el traspaso.
SECRETARÍA DE MOVIEIDAD	Henry Cusal Purades Embire (GADDN)(g)	2013-03-24 15:00:022 (G640-5)	Reasqua	Mones Elizabeth Mone Ganea (GADDMQ)	ŋ	*Antotizudo **verificar *Trimite Reglamentaria
SECRETARIA DE MOVICIDAD : COORDINALIOS ADMISIS FRATIVA FINANCIERA	Monie i Elizabeth Monii Gamica (GADOMQ)	3023-03-34 15-32-36 (GMT-5)	Figs 6) Electronico dei Documento		U	
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRAȚIVA FINANCIERA	Mosica Elizabeth Morde Camica (GADPMQ)	2023-05-24 18:32:36 (GMT-5)	fuma Dipiral da Discussión	- Commonwealth of the Common o	(I	Documento Cimado Hiestrogiyan ente
SCERCTARIA DE MOVILIDAD - COORDINAÇION ADMINISTRATIVA LINANCIERA	Monta Flizabeth Monta Garmeri (GADDMO)	2073-03-24 35:31:197(GMT-5)	Registin	Banta Gazel Paredes Turido (GADD/MQ)	п	



Memorando Nro. SM-CAF-2023-0341

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA:

Srta, Abg. Heana Gisel Paredes Tufiño

Secretaria de Movilidad

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO:

Soficitud de autorización de traspaso presupuestario - Gasto Administrativo.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Dirección Metropolitana Administrativa con Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, remite la viabilidad para adquisición de vehículos para la Secretaría de Movilidad, indicando:

"Autorización para la adquisición de vehículos que requiere la Secretaría de Movilidad

La Dirección Metropolitana Administrativa como parte de la planificación del presente año no consideró esta compra en el PAC, par ende, no dispone de los recursos que se requerirían para poder atender esta pelición.

[...] en lo concerniente a que si la Secretaria de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros carrespondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, montenimiento, rastreo satelital y otros, debo señalar:

Matriculación, revisión vehicular y fondo de mojoramiento vial; estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de los automotores (vehículos mievos) no están en la planificación para la axignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en funciona de la flota vehicular existente.

Seguro: regularizado el ingreso de los automotores adquirídos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolítano de QuitotSIPARD, la Secretaria de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo enal se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.

Mantenimiento: este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas vatalogados en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catálogo Electrónico.

Rastreo sotelital: reolizada la compra de los antomotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.

Combustible: informar a DMA et número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.

Brandeo con los togotipos institucionales: la instalación la realiza la Secretaria de Comunicación, toda vez que es la dependencia que manejo la imagen institucional".

Mediante Oficio Nro. SM-2023-0665-O del 10 de marzo de 2023, esta Secretaria solicitó a la Secretaria General de Planificación el informe de viabilidad de traspasos de crédito para financiar el proceso "ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO. SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA MEJORAR EL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO", para lo cual se remitió la documentación que justificaba el requerimiento.



Memorando Nro. SM-CAF-2023-0341 Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0312-O del 13 de marzo de 2023, la Secretaría General de Planificación emitió el informe de viabilidad de traspasos de crédito respecto al requerimiento que se habia realizado desde esta Secretaría respecto al proceso "ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4A4 PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO. SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA MEJORAR EL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO".

Así también con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0271-O del 20 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remitió la Resolución Nro. 1000000231 doude se aprueba el traspaso de crédito para financiar el proceso antes citado, dentro del proyecto Mejoramiento del servício en el Sistema Integrado de Transporte Público.

En virtud de lo expuesto, la Coordinación Administrativa - Financiera generó el respectivo Informe de Traspaso Presupuestario de fecha 24 de marzo de 2023, cuyo fin es financiar los rubros vinculados a la adquisición de vehículos, especificamente, los que tienen que ver con los costos de matriculación, revisión técnica vehícular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales.

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2023, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro Proyecto Gastos Administrativos por un monto de USD. 46.396,80 (cuarenta y seis mil, trescientos novema y seis dólares con 80/100 de los Estados Unidos de América); dicho proceso permitirá financiar los procesos de matriculación, revisión técnica vehicular, fondo de mejoramiento vial, mantenimiento, reparación, y brandeo de vehículos institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Elizabeth Morán Garnica COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD7 SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-DMA-2023-0274-0
- SM-2023-0665-O
- GADDMQ-SGP-2023-0312-0
- GADDMQ-DMF-2023-0271-O
- Resulución Nro. 1000000231
 Informe Nro. SGP-DMPD-2023-041
- Informe Nro. Sur-Ostro-2025 dest
 Informe de Traspaso Presupuestatio (gasto corriente)

Coma.

er Sria, Ing. Gabricla Jhoana Cevalios Calapi Servidor Municipal 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Jhon Orlando Usiña Pinchao Especialista de Servicios Municipales - SM12 SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. SM-CAF-2023-0341

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Sights Unidad	Fecha	Sumilla
Plaborado por Jison Orlando Usiña Plachro	joup	SM-CAF	3023-03-24	and the second s
Aprobado por: Mônica Elizabeth Morán Garbier		SM-CAF	2023-03-24	







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría de MOVILIDAD

INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

24 DE MARZO DE 2023

Página 1 de 8

Secretaría de
MOVILIDAD Quito Digno



CONTENIDO

1	ANTECEDENTES	3
Τ.	ANTEGEDENTES	2
2.	BASE LEGAL	
	DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO	
	3.1 Situación presupuestaria actual de la 5ecretaría de Movilidad	5
4	. CONCLUSIONES	7
т.	. RECOMENDACIÓN	8
5.	. RECOMENDACION	
	INDICE DE TABLAS	
T-	abla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2023	6
T:	abla 2 Partidas presupuestarias objeto de traspaso de crédito	6

Secretaria de MOVILIDAD | Quit Digr



1. ANTECEDENTES

- 1.1 La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.2 Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.
- 1.3 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- 1.4 Mediante oficio Nro. SM-2023-0242-O del 27 de enero de 2023, la Secretaría de Movilidad remite a la Secretaría General de Planificación los documentos técnicos relacionados al Plan Operativo Anual para el año 2023.
- 1.5 Con Oficio Nro. SM-2023-0665-O del 10 de marzo de 2023, la Secretaría de Movilidad solicita a la Secretaría General de Planificación el Informe de viabilidad de traspasos de créditos para el Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.
- 1.6 Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0312-O del 13 de marzo de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió el informe de viabilidad de traspasos de crédito Nro. SGP-DMPD-2023-041, según el requerimiento de la Secretaría de Movilidad.
- 1.7 Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0271-O del 20 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, emite la Resolución de traspaso de crédito Nro. 1000000231 suscrita el 17 de marzo de 2023.

2. BASE LEGAL

2.1 Constitución de la República:

Artículo 293: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 12: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

Secretaria de MOVILIDAD Quito Digno



Artículo 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera. — "Las planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto. [...] Para las entidades no contenidas en el incisa anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión [...]".

Artículo 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. - "[...] Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: [...] 3. Para el caso de los gobiernas autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónoma descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley [...]".

Artículo 107.- Presupuesto Prorrogado.- "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gabiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enera del año anterior,

El mismo procedimienta se aplicará para los Gobiernas Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autánomos Descentralizados",

2.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

Artículo 256.- Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentra de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

2.5. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Artículo 3: "Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, danaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales a internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administradas por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creacián o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley".

Secretaria de MOVILIDAD | Quito Digno



2.6. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.- "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- "Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónamo descentralizada del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso".

Artículo 105: "Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)"

2.7. Normas técnicas de presupuestaria NTP 18. MODIFICACIONES PRESPUESTARIA GENERALES

Traspasos

"9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente."

3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

Mediante documento circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 09 de enero de 2023, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, entre las cuales se cita:

"4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional

[...] Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos".

3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 21 de marzo de 2023, una vez registrados los traspasos de crédito en el proyecto Mejoramiento del servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, y en los registros presupuestarios la Secretaría de Movilidad,

Página **5** de **8**





según cédula presupuestaria SIPARI del proyecto, se observa que la disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2023

abia 1: Presupuesto ap Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Asignación inicial	Codificado	Disponible	
	G/730204/2KK205	730204	90.000,00	90.000,00	54.883,05	
	G/730207/2KK205	730207	250.000,00	250.000,00	0,00	
	G/730239/2KK205	730239	2.250,00	2.250,00	2.250,00	
	G/730402/2KK205	730402	33.540,60	33.540,60	33.540,60	
GI22K20500001D	G/730601/2KK205	730601	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
MEJDRAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE	G/730606/2KK205	730606	240.000,00	240.000,00	9.723,00	
	G/730701/2KK205	730701	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	
	G/730702/2KK205	730702	16.770,00	16.770,00	1.430,96	
PÚBLICO	G/730704/2KK205	730704	15.000,00	15.000,00	14.813,33	
	G/770203/2KK205	770203	720.000,00	560.000,00	56 0 .000,00	
	G/840105/2KK205	840105	0,00	160.000,00	160.000,00	
	G/840107/2KK205	840107	5.943.606,37	5.943.606,37	5.943.606,37	
Total general			9.731.166,97	9.731.166,97	9.200.247,31	

Fuente: SIPARI, 21 de marzo de 2023.

Con Oficio Nro. 5M-2023-0665-O de 10 de marzo de 2023, la 5ecretaría de Movilidad solicitó a la 5ecretaría General de Planificación el informe de viabilidad de traspaso de crédito para el proyecto Mejoramiento del servicio en el 5istema Integrado de Transporte Público.

De acuerdo al informe técnico Nro. 5M-5M-INF-2023 Nro. 002 del 10 de marzo de 2023, se indica "...De acuerdo al pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa, se indica que los rubros para matriculación, revisián vehicular, fando de mejaramienta vial, así coma mantenimiento y reparación de los vehículos, se programarán como gasto corriente en el proyecto de Gastos Administrativos, en confarmidad con las lineamientos y directrices establecidas para el efecto".

Así también, una vez que la Secretaría General de Planificación, emite el INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Nro. 5GP-DMPD-2023-041, con Oficio Nro. GADDMQ-5GP-2023-0312-O del 13 de marzo de 2023, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría de Movilidad, respecto a la ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO, SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA MEJORAR EL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Además, con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0271-O del 20 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera emite la Resolución de traspaso de crédito Nro. 1000000231 con expediente 0400000158 generada en el sistema SIPARI, con lo que se constata que el traspaso de crédito en el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ha sido aprobado.

En función de los argumentos expuestos, se requiere plantear el siguiente traspaso presupuestario en el proyecto Gastos Administrativos, según el siguiente detalle:

Tabla 2 Partidas presupuestarias abjeta de traspaso de crédito

Tabla 2 Partidas presupuestarias abjeta de truspuso de treato Nueva Observación										
Proyecto	Fuente	Posicián presupuestaria	Partida	Asignado iniciol	codificado	Disp onible	Disminución	Incremento	Codificado	OBSETVE CO.
	_	G/530704/1KA101	530704	18.503.20	18.503,20	18.503,20	-16.800,00		1.703,20	
GC00A10100 001 0 GA S TOS		G/531403/1KA101		5.596.80	5.596.80	5,596,80	- 5.596,80		0,00	
AOMINISTRATIVOS	<u> </u>	G/840103/1KA101	840103	24.000.00	24.000.00	24,000,00	- 24.000,00		00,00	
ACIVILIVIS (RATIVOS	UZ.	O/O40TO2/ INVIOL	040103	2 1.000,00	= ::,	L				

Página 6 de 8





	^7	5/524544								
		G/530405/1KA101		0,00	0,00	0,00		14,000.00	14,000,00	Crear partida
1	02	G/570102/1KA101	570102	0,00	0.00	0,00				-rear partida
! [G/530803/1KA101						10.000,00	10.000,00	Crear partida
j				0,00	0,00	0,00		8.500,00	8.500.00	Crear partida
	02	G/530813/1KA101	530813	0,00	0,00	0,00		7.500.00	7.500.00	
	02	G/530204/1KA101	530204	0.00	0.00					Crear partida
		TOTAL AFECTACION		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		0,00		6.396,80	6.396,80	Crear partida
	300	TOTAL AFECTACION		48.100,00	48.100,00	48.100,00	-46.396,80	-46.396.80	4B.100.00	
									121200,00	

Proceso de traspaso de crédito en el proyecto de gasto corriente es requerido, de acuerdo al pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Administrativa a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O del 03 de marzo de 2023, donde señala: "[...] en lo concerniente a que si la Secretaria de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropalitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y otros, debo señalar:

Matriculación, revisión vehícular y fondo de mejoramiento vial: estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de las automotores (vehículos nuevos) no están en la planificación para la asignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en funciona de la flota vehicular existente.

Seguro: regularizado el ingreso de los automotores adquiridos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito(SIPARI), la Secretaría de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo cual se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.

Mantenimiento: este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas catalogadas en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catalogo Electrónico.

Rastreo satelital: realizada la compra de los automotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.

Combustible: informar a DMA el número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.

Brandeo con los logotipos institucionales: la instalación la realiza la Secretaria de Comunicación, toda vez que es la dependencia que maneja la imagen institucional" (énfasis añadido).

4. CONCLUSIONES

 Los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 530704, 531403 y 840103, permiten financiar los costos de matriculación, Revisión Técnica Vehicular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación de los vehículos, y brandeo de vehículos institucionales, por lo que es procedente el traspaso de crédito propuesto en el proyecto Gastos Administrativos.

Secretaria de MOVILIDAD | Quito Digno



5. RECOMENDACIÓN

 Se requiere la aprobación del traspaso de crédito presupuestario para atender la necesidad de procesos vinculados a la adquisición de vehículos como matriculación, Revisión Técnica Vehícular, fondo de mejoramiento vial, así como mantenimiento y reparación, y brandeo de los vehículos institucionales.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Apellidos y nombres	Firma	
Elaborado por:	Ing. Gabriela Cevallos Técnico de Presupuesto Secretaría de Movilidad	GARRIELA JHOANA GERRIELA JHOANA CONTROL CEVALLOS CALAPI	
Revisado y aprobado por:	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	MARTINE SERVICE SERVIC	

Página 8 de 8

Secretaria de MOVILIDAD | Quiito Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta insistencia Oficios Nos SM-2023-0128-O, SM-2023-0222-O, SM-2023-0365-O dotación y/o autorización para la adquisición de vehículos

Señorita Abogada Heana Gisel Paredes Tufiño Secretaria de Movilidad SECRETARÍA DE MOVILIDAD En su Despacho

De mi consideración:

Con un afectuoso saludo. Hago referencia al oficio No. SM-2023-0503-O de 24 de febrero de 2023, mediante el cual señala:

"(...) En referencia a los Oficios No. SM-2023-0128-O de 17 de enero de 2023, No. SM-2023-0222-O de 25 de enero de 2023 y No. SM-2023-0365-O de 09 de febrero de 2023, mediante los cuales se solicitó la dotación y/o autorización para la adquisición de vehículos que requiere la Secretarla de Movilidad, y considerando que hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta alguna; me permito insistir en el referido requerimiento, considerando la urgencia y la necesidad institucional de contar con dichos bienes.

De no contar con la respuesta correspondiente, se entenderá que se encuentra autorizada la adquisición de los vehículos, a través de contratación pública (...)".

Sobre el particular, debo señalar lo siguiente:

- Oficios Nos. SM-2023-0128-O y SM-2023-0222-O, se requiere realizar la renovación de su flota vehicular, para lo cual solicita la dotación de las 4 camionetas doble cabina, marca Great Wall 4*4, modelo 2.

La Dirección Metropolitana Administrativa no posee vehículos tipo camioneta doble cabina de la marca y modelo solicitados, por lo que no es posible atender favorablemente su pedido.

- Oficios Nos. SM-2023-0365-O y SM-2023-0503-O, se solicita se informe el estudo físico y las condiciones mecánicas de los vehículos pertenecientes a la Secretaria de Movilidad:

Placa: PMF0661 - Año: 2008 - Tipo: Camioneta Placa: PME0706 - Año: 2007 - Tipo: Camioneta Placa: PME0707 - Año: 2007 - Tipo: Camioneta Placa: PME0582 - Año: 2006 - Tipo: Jeep

Adjunto al presente sirvase encontrar los informes técnicos mecánicos de los automotores



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

citados, los mismos que han sido emitidos por el técnico mecánico de esta Dirección, en los que se detalla que los vehiculares se encuentran operativos.

Autorización para la adquisición de vehículos que requiere la Secretaria de Movilidad

La Dirección Metropolitana Administrativa como parte de la planificación del presente año no consideró esta compra en el PAC, por ende, no dispone de los recursos que se requerirían para poder atender esta petición.

Al respecto, la pertinencia de la adquisición de vehículos debe ser analizada por la Secretaría de Movilidad, determinando la favorabilidad de la adquisición deseada de acuerdo a sus necesidades; por consiguiente, sugiero aplicar lo determinado en la RESOLUCIÓN Nu. AQ 059-2022 emitida el 29 de diciembre de 2022, "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de hienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Finalmente, en lo concerniente a que si la Secretaria de Movilidad adquiere los automotores la Dirección Metropolitana Administrativa deberá considerar los rubros correspondientes a: matriculación, RTV, fondo de Mejoramiento vial, seguros, mantenimiento, rastreo satelital y euros, debo señalar:

Matriculación, revisión vehicular y fondo de mejoramiento víal: estos rubros se deberán considerar en el presupuesto de la adquisición de los automotores (vehículos nuevos) no están en la planificación para la asignación de recursos por concepto de tasas, este requerimiento se realiza en funciona de la flota vehícular existente.

Seguro: regularizado el ingreso de los automotores adquiridos como activos fijos en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito(SIPARI), la Secretaria de Movilidad solicitará a esta Dirección el aseguramiento de los vehículos a través de la Unidad de Seguros, para lo cual se adjuntará las facturas de los vehículos emitida por el concesionario adjudicado.

Mantenimiento: este servicio debe ser contratado por la secretaria a su cargo, toda vez que se debe aplicar la vigencia tecnológica que se incluye en la adquisición de los vehículos establecido en el convenio marco suscrito por las empresas catalogadas en el portal de compras públicas en el procedimiento de Catalogo Electrónico.

Rastreo satelital: realizada la compra de los automotores se debe comunicar a esta Dirección para incluirlos en proceso de contratación que se está llevando a cabo.



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0274-Q

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Combustible: informar a DMA el número de placa de los automotores con la cantidad estimada de consumo mensual.

Brandeo con los logotipos institucionales: la instalación la realiza la Secretaria de Comunicación, toda vez que es la dependencia que maneja la imagen institucional.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- SM-2023-0503-O

Anexos

- INFORMES TECNICO-MECANICOS AUTOMOTORES SECRETARIA DE MOVILIDAD, pdf

Copia:

Schot

Juan Carlos Herrera Tayupama

Jefe de Unidad (E)

DIRECCIÓN MÉTROPOLITANA ADMINISTRATIVA Á UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jeht	DMA-UMYSG	2023-02-28	
Revisado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jeht	DMA-UMYSG	2023-02-28	
Aprobado por: Bora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	3023-03-03	



